OTORGA PATROCINIO A LA MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138/ REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 25 DE OCTUBRE DE 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución N°137, de 2001 , del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO :

1. Que, constituye un imperativo legal para el Servicio Nacional de la Mujer, promover la igualdad de derechos y oportunidades para la mujer, respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2. Que, es prioridad para el Servicio difundir la Campaña de Prevención del Cáncer de Mama.

3. Que, don Manuel Rodríguez López, Subgerente de Seguros de Mutual de Seguros de Chile, ha presentado a esta Dirección Regional solicitud para utilizar el logo institucional en material gráfico diseñado por esa Empresa para la difusión de la Campaña de Prevención del Cáncer de Mama.

4. Que, esta Dirección Regional ha analizado los antecedentes y ha estimado pertinente otorgar el mencionado patrocinio para la actividad.

RESUELVO:

1. Otorgase el Patrocinio del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Valparaíso para realizar el material de difusión de acuerdo al modelo que ha sido presentado a SERNAM, y que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

2. La presente resolución autoriza sólo para que se use y publicite el nombre y/o el logotipo del Servicio Nacional de la Mujer, como patrocinante y sin que ello importe desembolso económico alguno para el SERNAM.

3. El presente patrocinio se otorga única y exclusivamente para la actividad referida en el resuelvo Primero y por el periodo de la Campaña de Prevención de Cáncer de Mama 2012, quedando estrictamente prohibido utilizar el nombre y/o logotipo del SERNAM para cualquier otro proyecto o actividad de similar naturaleza.

4. Se deja expresa constancia que esta la presente Resolución Exenta no involucra gastos para el Servicio Nacional de la Mujer.

5. Notifíquese el presente acto al señor Manuel Rodríguez López, Subgerente de Seguros de Mutual de Seguros de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA PAZ RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

ISC/KPO/kpo
Distribución:
Dirección Regional